

AVISA

Que mediante providencia calendada veintiséis (26) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023), la Magistrado (a) **ADRIANA SAAVEDRA LOZADA**, ADMITIÓ la acción de tutela radicada con el No. **110012203000202302501 00** formulada por **JUANITA MARIA PEREIRA MEDINA** contra **JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES,
TERCEROS O CUALQUIER OTRO DENTRO DEL PROCESO
RADICADO BAJO EL No 11001 3103 001 1993 00130 00**

Para que en el término de un (01) día, ejerzan su derecho de contradicción y defensa. Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 27 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 27 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

**LAURA MELISSA AVELLANEDA MALAGÓN
SECRETARIA**

ElaboraPAMY



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 000-2023-02501-00

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

1. ADMITIR la presente acción de tutela promovida por la ciudadana Juanita María Pereira Medina, contra el Juzgado Primero (1) Civil del Circuito y Archivo Central Rama Judicial.

2. VINCULAR a las partes e intervinientes en el proceso Ejecutivo Hipotecario con radicación 11001 3103 001 1993 00130 00 que cursa en Juzgado Primero (1) Civil del Circuito.

3. ORDENAR al Juzgado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá notificar por el medio más idóneo, a las partes y vinculados enunciados en el numeral anterior y remitir el expediente, en copia digital.

4. CONCEDER a los accionados, partes del proceso y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5. FÍJESE, por secretaría la publicación en la página web de la Rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

6. Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA**

Firmado Por:
Adriana Saavedra Lozada

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77161742a953e6cba792648020b606252c70e81d7ae71952a120cc8f8996aee3**

Documento generado en 26/10/2023 10:58:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>